UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1846 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2193-2025-R y el Memorando N° 830-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 2252-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico Nº 0030-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 871-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento Modernización y el Memorando N° 1566-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre designación en cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 132º de la Ley Universitaria Nº 30220, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4º de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 068-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la implementación de los CAS funcionarios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, a través del Memorando N° 830-2025-UNSCH-R, de fecha 04 de agosto de 2025, el Rectorado ha propuesto la designación del Abog. Jorge Edwind Chenett García en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Técnico N° 0030-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 05 de agosto de 2025, la Unidad de Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Abog. Jorge Edwind Chenett García en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1846 -2025-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 1° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270°, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2025, al Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCÍA en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP Nº 000491), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA - AIRHSP	: 000491
UNIDAD ORGÁNICA	: Oficina de Asesoría Jurídica
CARGO FUNCIONAL	: Director de Sistema Administrativo II
SECTOR	: 10 Educación
PLIEGO	: 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
FINALIDAD	: 0000012 Acciones de Asesoramiento Jurídico
META SIAF	: 36
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1.00 Recursos Ordinarios
PARTIDAS DE GASTO	: 2.1.1 13.1 2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio
	: 2.1.1 9.1 4 Aguinaldo de Contrato Administrativo de Servicios
	2.1.3 1.1 15 Contribuciones a ESSALUD de Contrato Administrativo de Servicios

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido funcionario, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1846 -2025-UNSCH-CU

-03-

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj